



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

*Expediente número 4 SE/2018*

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (ESTUDIO INFORME VALORACIÓN SOBRE 2)

En la ciudad de Granada, a diez de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder al estudio, del informe de valoración del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”, emitido en el *procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de la red interior de telefonía de los edificios municipales*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 27/02/2018.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada de la Asesoría Jurídica, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del contenido del informe de valoración del sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”, elaborado por la Sección de Organización, en el cual se procede a la valoración de las ofertas presentadas sin tener en cuenta que en aplicación de lo dispuesto en el apartado 20 del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, resulta de aplicación el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que a tenor de los importes de las proposiciones presentadas, y de la aplicación del citado precepto, la oferta de la mercantil EMURTEL S.A, podría resultar desproporcionada o temeraria, por lo que procedería otorgarle un plazo de audiencia, conforme a lo señalado en el artículo 152 del TRLCSP, a fin de que pueda justificar su oferta.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

**1º.- Dar cuenta** a los licitadores, en la próxima sesión de la Mesa de Contratación que se celebre del análisis del informe de valoración del sobre 2 “Criterios evaluables de forma



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

*Expediente número 4 SE/2018*

automática” efectuado, en el que se detecta que la oferta de la mercantil EMURTEL, S.A. podría resultar desproporcionada o temeraria y que conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** a la mercantil EMURTEL S.A para que en el plazo de **diez días hábiles justifique la oferta presentada.**

A las catorce horas y cincuenta minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº  
EL PRESIDENTE,